

Circular N° 2/2025

De: Departamento de Contaduría - Sección Tesorería

A: Funcionarios docentes y TAS

Fecha: 06/03/2025

Asunto: Control Elecciones Nacionales y Balotaje

La Sección de Tesorería informa que, a partir de la fecha y hasta el **21 de marzo de 2025**, deberán presentar la constancia de emisión de voto correspondiente a las **Elecciones Nacionales y Balotaje de octubre y noviembre de 2024**. En caso de no haber emitido el voto, deberá presentarse la constancia de justificación del no voto, la cual debe ser expedida por la Corte Electoral (no se aceptarán constancias que no sean emitidas por dicha institución).

La presentación de la documentación puede realizarse de manera electrónica enviando el archivo a **tesoreria@fhce.edu.uy** o de forma presencial, de lunes a viernes, en el horario de 9:30 a 12:30 en la Sección de Tesorería.

La falta de presentación de la constancia habilitará la retención de haberes.

Sec. Tesorería
tesoreria@fhce.edu.uy

Sec. Tesorería
tesoreria@fhce.edu.uy